

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, y DENUNCIAS VERSIÓN: 6.0	

Jefe de control interno o quien haga sus veces	MELBA CHARRY MOSQUERA	PERIODO EVALUADO:	II Semestre de 2023
		FECHA DE ELABORACIÓN:	FEBRERO /2024
Destinatarios	Administración de la entidad, Usuarios de los servicios, comunidad en general, proveedores; entes de vigilancia y control		
1. OBJETIVO			
Emitir por parte de la oficina de control interno para la administración de la entidad y su fijación en la página web de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el reporte periódico de vigilancia en la atención y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias -PQRSD.			
2. ALCANCE			
Verificación del comportamiento de respuestas dadas a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, denuncias, manifestaciones, y sugerencias en general, sobre la información que en tal sentido ha recepcionado la entidad, durante el segundo semestre de 2023.			
Es muy importante que se tenga claro que la información recopilada en este documento tiene como fuente primaria las bases de datos con las peticiones que ingresaron a través de la OFICINA DE CORRESPONDENCIA (extranet).			
3. CRITERIOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS DE EVALUACIÓN			
• Constitución Política de Colombia, artículos, 23, 103 209. • Ley 190 de 1995, artículos 54 y 55. • Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 19. • Ley 1437 de 2011, artículo 197, capítulo VII “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo” (Notificaciones) • Ley 1474 de 2011, artículo 76. • Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública y su Decreto reglamentario 103 de 2015 • Directiva Presidencial 04 del 22 de mayo de 2009, relacionada con el estricto cumplimiento al Derecho de Petición. • Decreto ley 019 de 2012 – antitrámites – y las directrices de Gobierno en Línea y las necesidades de los usuarios. • Decreto 2246 de 2012 (art. 14 literales 19 y 26), empresas gestoras de la política pública del Plan Departamental de Aguas – PDA • Decreto No. 1166 del 19 de julio de 2016 emitido por el gobierno nacional, referente al tratamiento de las peticiones verbales, y el ajuste de los procedimientos internos sobre el particular.			
4. REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PQRSD)			
La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., cuenta con un sistema de gestión de PQRSD, aplicativo “Extranet” que permite radicar y realizar el seguimiento de las PQRSD, y notifica la respuesta por este mismo medio al ciudadano.			
En la página WEB principal de la entidad, se cuenta con un link que permite a la comunidad reportar situaciones de emergencia. Igualmente, la ciudadanía puede acceder a información institucional relacionada con trámites y servicios, proyectos emprendidos por la entidad, portafolio de servicios, PQRSD, capacitaciones, atención al ciudadano, enlaces de interés con entidades estatales, en especial con la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, y cotizaciones en línea. Existe para ello publicado el manual de usuario del portal WEB de la entidad.			

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, y DENUNCIAS VERSIÓN: 6.0	
---	--	---

Se verificaron los reportes (Clasificación PQR, Indicador Consolidado Oportunidad, Reporte Consolidado Requerimientos y Detallado Respuesta) generados del sistema de PQRSD de la Extranet Institucional.

Conforme al reporte generado desde la extranet institucional, específicamente el Detallado Respuesta, se logró identificar que entre los meses de Enero a Junio se registraron 152 PQRSD, de las cuales Veintiséis (26) fueron tramitadas extemporáneamente con base en la fecha de registro y la fecha de cierre, dichos registros se relacionan en el cuadro a continuación:

PQRSD TRAMITADAS EXTEMPORANEAMENTE				
TIPO	CANTIDAD	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	GERENCIA
Petición	2	-	2	-
Otros	5	1	3	1
Sin Tramitar	-	-	-	-
TOTAL	7	1	5	1

FUENTE: Extranet Institucional – Consolidado de Oportunidad Jul - Dic de 2023

Conforme a lo referenciado en el cuadro anterior, se logró identificar que la Subgerencia Técnica y Operativa es la de mayor numero de respuestas extemporáneas, con veintiún (21) PQRSD de veintinueve (29). Adicionalmente, es preciso mencionar que al momento del presente seguimiento, no se registran PQRSD sin tramitar por parte de la entidad.

En el siguiente cuadro se detallan los tipos de PQRSD registradas en el semestre, las dependencias a las que fueron dirigidas, y el porcentaje de eficiencia en la respuesta conforme a las peticiones tramitadas de forma extemporánea.

DETALLE DEL REPORTE DE PQRSD II SEMESTRE 2023				
TIPO	CANTIDAD	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	GERENCIA
Petición	19	8	7	4
Quejas	1	1	-	-
Notificaciones	5	4	-	1
Reclamos	72	72	-	-
Otros	15	3	6	6
Sugerencias	1	1	-	-
TOTAL	113	89	13	11
EFICIENCIA	93,8 %	99 %	61,5 %	91 %

FUENTE: Extranet Institucional – Consolidado de Oportunidad Jul - Dic de 2023



Grafica 1: Total de PQRSD del II Semestre del 2023

Se puede concluir que la eficiencia en cuanto al trámite de las PQRSD en el semestre evaluado, corresponde al 93,8 % con base en la totalidad de PQRSD (113) registradas y las tramitadas extemponeamente (7); Conforme al semestre anterior (I semestre de 2023), se identificó que el indicador de eficiencia en el trámite de las PQRSD mejoro en un 11 % tiendo en cuenta que el registrado en el del semestre anterior fue de 82,8 %.

PQRSD DE LOS MUNICIPIOS EN CONCESIÓN

Para el desarrollo del presente seguimiento, se requirió el reporte de las PQRSD del primer semestre de 2023 al Proceso de Gestión de Servicios Públicos, el cual fue filtrado por conceptos y se logró identificar lo siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	TARQUI	SANTA MARIA	NATAGA	PAICOL
Inconformidad con el consumo o producción facturado (102)	69 - (98,6 %)	36	4	6	23
Predio deshabitado (114)	1 – (1,4 %)	1	-	-	-
TOTAL	70 – (100 %)	37	4	6	23

Fuente: Proceso de Gestión de Servicios públicos Jul - Dic de 2023

En términos generales las PQRSD de servicios públicos se concentran básicamente en inconformidad con el consumo o producción facturado, con una participación del (98,6 %), seguida por predio deshabitado (1,4 %). De igual manera, conforme a las fechas de registro y trámite, se observó que las PQRSD fueron atendidas dentro de los términos correspondientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES:

La entidad cuenta con registro sistematizado de las PQRSD mediante la extranet, este aplicativo registra y genera reportes estadísticos de la gestión de estas y se visualiza a través de la herramienta que forma permanente el indicador de eficiencia.

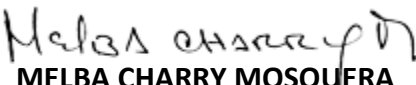
De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizada, a los reportes generados desde el sistema de información de las PQRSD, la Oficina de Control Interno establece las siguientes observaciones:

 aguas del huila ...llevarnos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, y DENUNCIAS VERSIÓN: 6.0	 ISO 9001 LL-C (Certification) ISO 14001 LL-C (Certification) OHSAS LL-C (Certification)
---	--	--

1. Con base en el seguimiento realizado a los reportes del sistema de PQRSD, se identificó que este no genera alertas de vencimiento mediante correo electrónico al encargado de atender la PQRSD, con el ánimo de recordar el cumplimiento en los plazos de respuesta.
2. El porcentaje de eficiencia en el segundo semestre de la vigencia 2023 fue del 93,8 % conforme a la totalidad de PQRSD registradas para el periodo evaluado, teniendo en cuenta que de las ciento trece (113) PQRSD registradas, siete (7) fueron resueltas extemporáneamente. Adicionalmente, se observó que el porcentaje de eficiencia del trámite de las PQRSD inspeccionadas, mejoro en un 11 % conforme al semestre anterior (I semestre del 2023).
3. A nivel de municipios operados por la sociedad por concesión en administración de los servicios públicos domiciliarios, se puede trabajar en la disminución de los porcentajes de PQRSD en relación con inconformidad con los consumos, que tienen una mayor frecuencia en reclamaciones por los usuarios.

RECOMENDACIONES:

1. Dar cumplimiento a los plazos establecidos por el gobierno Nacional para la atención de las PQRSD de la entidad, y estas respuestas atiendan de fondo al requerimiento.
2. Realizar seguimiento continuo al sistema de PQRSD y de ser necesario más tiempo para la respuesta de la misma, informarlo al peticionario.
3. Verificar con el proveedor del sistema de PQRSD la opción de implementar una encuesta de satisfacción del cliente al finalizar la PQRSD. Lo anterior, dando cumplimiento a uno de los lineamientos del componente Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG


MELBA CHARRY MOSQUERA
 Asesor Oficina de Control Interno